

VIEDMA, 08 NOV 2021

VISTO, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y la Resolución N° 32/14 del registro de la Contaduría General de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que el inciso g) del artículo 72° de la Ley H N° 3186 determina que este organismo posee competencia para dictar su propio Reglamento Interno, Orgánico y Funcional.

Que en función de la normativa citada precedentemente, el titular de esta jurisdicción dictó la Resolución CG N° 32/14 mediante la cual se aprobó el Reglamento de Capacitación para todos los agentes de la Contaduría General de la Provincia de Río Negro.

Que mediante el artículo 3° del reglamento mencionado, se dispuso crear una "Comisión de Capacitación", la cual tiene como función principal programar la capacitación de los agentes de este órgano de control.

Que asimismo, el artículo 4° del citado reglamento establece que dicha comisión estará integrada por los miembros designados por el Contador General mediante el dictado de una resolución a tal efecto.

Que no obstante ello, la participación en la Comisión de Capacitación por parte de los agentes y funcionarios es voluntaria y sin percibir ninguna retribución económica por dicha actividad.

Que consecuentemente, corresponde dejar establecidos los principios mencionados en el párrafo anterior y a tal efecto modificar el Reglamento de Capacitación.

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 72° de la Ley H N° 3186 corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Dr. JUAN D. KOHON  
CONTADOR GENERAL  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ES COPIA FIEL  
Contaduría Gral de la Provincia

Cra. MARIANA E. CARABALLO  
Subcontadora de Contabilidad Gubernamental  
Contaduría Gral. de la Provincia

Por ello:

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 4º del Reglamento de Capacitación que fuera aprobado como Anexo I de la Resolución CG N° 32/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“La Comisión estará integrada por los miembros designados por el Contador General, por medio de una Resolución a tal efecto. La participación de los agentes y funcionarios en la Comisión será de carácter voluntario y ad-honorem.”*

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 149

Cr. JUAN D. KOHON  
CONTADOR GENERAL  
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**ES COPIA FIEL**  
Contaduna Gral de la Provincia

Cr. MARIANA E. CARABALLO  
Subcontadora de Contabilidad Gubernamental  
Contaduría Gral. de la Provincia